

# TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS EN PLIEGO PRESUPUESTO GBNO. CENTRAL

DECRETO LEY Nº 17624

## CONSIDERANDO:

Que no habiéndose consignado en el Pliego de Hacienda y Comercio, Sub-Pliego VII Cuotas Internacionales, Asignación Nº 23, la partida destinada al Instituto Latinoamericano para Planificación Económica y Social-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, en liquidación, es necesaria su apertura, dotándola de los fondos que requiera para la atención de los servicios a que está destinada;

Que para el fin indicado se puede tomar los saldos sin aplicación existentes en las Partidas Nos. 488, 489 y 490, del Sub-Pliego V Iniciativas Parlamentarias, Asignación Nº 21, del mismo Pliego y Presupuesto, que no van a ser utilizados;

Que es procedente la transferencia solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 51º de la Ley Nº 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República, y lo informado por la Contraloría General de la República y la Dirección Nacional de Presupuesto;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.—Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar las siguientes transferencias de partidas en su Pliego, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, en liquidación, hasta por la suma de Cuatrocientos Mil Soles Oro (S/. 400,000.00):

**Del: Subpliego V - Iniciativas Parlamentarias.  
Asignación Nº 21**

**Partidas:**

- 488 - Al Concejo Provincial de Santa Cruz, para su Círculo cerrado y Plaza de Toros .. .... S/. 100,000.00
- 489 - A los Concejos Distritales de Asunción, Llacanora, Matará, Nacora y San Pablo, a razón de S/. 40,000.00

|       |                                                                                                                                  |                      |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|       | c/u., para obras públicas<br>(Cajamarca) . . . . .                                                                               | „ 200,000.00         |
| 490 - | Al Club Social Cajamarca<br>de la provincia de Caja-<br>marca, para proseguir la<br>construcción de su local<br>social . . . . . | „ 100,000.00         |
|       |                                                                                                                                  | <hr/> S/. 400,000.00 |

**Al: Sub-Pliego VII — Cuotas Internacionales.  
Asignación N° 23**

**Partida:**

54 - Apertura — Al Instituto  
Latinoamericano para Pla-  
nificación Económica y  
Social - Programa de las  
Naciones Unidas para el

Desarrollo . . . . . 

---

S/. 400,000.00

**POR TANTO:**

Mando se publique y cumpla.

Lima, 29 de Abril de 1969

General de División EP. Juan Velasco Al-  
varado.

General de División EP. Erneso Montagne  
Sánchez.

Vice-Almirante AP. Alfonso Navarro Ro-  
mero.

Teniente General FAP. Rolando Gilardi  
Rodríguez.

General de Brigada EP. Francisco Morales  
Bermúdez Cerrutti.